"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDRD-SASI-026-2024"

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución 176 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *"De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

Que el artículo tercero de la Resolución 176 de 2024 establece: *"Delegar en el(la) Secretario (a) General la competencia para ordenar el gasto, el pago y celebrar los contratos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo".*

Que la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD solicitó a la Subdirección de Contratación mediante Radicado IDRD No. 20245000461233 de fecha 17 de octubre de 2024, adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. IDRD-SASI-026-2024, con el siguiente objeto: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD."***.

Que el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD de la vigencia 2024.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de selección es la suma **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($110.748.100)**, incluido IVA y todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **I)** CDP- 7073 de fecha 8 de agosto del 2024 con cargo al rubro O23011743012024025207037; **II)** CDP- 7074 de fecha 8 de agosto del 2024 con cargo al rubro O23011743012024025806032; **III)** CDP- 7075 de fecha 8 de agosto del 2024 con cargo al rubro O23011743012024024803003; de acuerdo con las normas orgánicas correspondientes, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el plazo de ejecución del contrato será por un término de **CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO OCURRA**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.

Que, de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde es la Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica, precisándose que el fundamento jurídico de dicha modalidad encuentra asidero normativo en lo dispuesto en el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

Que con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3, Decreto Nacional 1082 de 2015, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD elaboró el estudio previo que contiene justificación de la necesidad, la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación, así mismo elaboró el anexo técnico y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección; con base en estos el Área de Costos y Estudios Económicos de la Subdirección de Contratación del IDRD elaboró el estudio de mercado y el análisis de sector.

Que el IDRD, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.7.1., y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 a 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y objeto a contratar, el pasado 4 de octubre de 2024, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de la convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y los formatos del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. IDRD-SASI-026-2024

Que, durante el término otorgado, para que los interesados presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es desde el 7 al 11 de octubre de 2024, se recibieron observaciones por parte de: ECOKIT ELECTRONICS SAS - con referencia del mensaje CO1.MSG.6947730 de fecha 08 de octubre de 2024; ANDRES SEBASTIAN CORTES CUADRADO - con referencia del mensaje CO1.MSG.6956373 de fecha 09 de octubre de 2024 y una observación extemporánea de NOVATEK DEL CARIBE SAS - con referencia del mensaje CO1.MSG.6997180de fecha 17 de octubre de 2024; como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP ll www.colombiacompra.gov.co.

Que la Entidad en cumplimiento de los principios de libre concurrencia, de transparencia y selección objetiva, revisó las observaciones presentadas por los interesados atendiendo los criterios expuestos por las áreas técnicas que formularon la descripción y las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el plazo para presentar solicitudes de limitación a MiPymes, venció el pasado 11 de octubre del 2024 lapso durante el cual se recibió a través de la plataforma SECOP II, sólo una solicitud por parte de QUALITY AND EQUIPMENT SAS – con referencia del mensaje CO1.MSG.6977413, como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP ll www.colombiacompra.gov.co

Que, de conformidad con lo expuesto, no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, respecto de la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la presente convocatoria a MiPymes por lo tanto se informa a todos los interesados que el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica IDRD-SG-SASI-026-2024, no se limitaría a MiPymes, en consecuencia, podría participar cualquier interesado.

Que en sesión ordinaria No. 19 del día 16 de octubre de 2024, los miembros del Comité de Contratación, aprobaron y recomendaron al Ordenador del Gasto dar apertura y adelantar el proceso de selección abreviada de adquisición de características uniformes por subasta inversa electrónica IDRD-SG-SASI-026-2024, recomendación que fue acogida por este.

Para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al Instituto de Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección IDRD-SG-SASI-026-2024.

Que en mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **Electrónica** No IDRD-SG-SASI-026-2024, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD."***

ARTÍCULO SEGUNDO- El presupuesto oficial destinado para el proceso de selección es la suma ***CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($110.748.100)***, incluido IVA y todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

El presente proceso está amparado en los Certificados de disponibilidad Presupuestal: I) CDP-7073 de fecha 8 de agosto del 2024 con cargo al rubro O23011743012024025207037; II) CDP-7074 de fecha 8 de agosto del 2024 con cargo al rubro O23011743012024025806032; III) CDP-7075 de fecha 8 de agosto del 2024 con cargo al rubro O23011743012024024803003; de acuerdo con las normas orgánicas correspondientes, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO- Cronograma: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de octubre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de octubre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de octubre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 24 de octubre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	28 de octubre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Plazo máximo para expedir adendas	28 de octubre de 2024 hasta las 7 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	30 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 de octubre de 2024 a las 9:15 a.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	30 de octubre de 2024 a las 9:30 a.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	5 de noviembre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 6 de noviembre al 8 de noviembre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones a la verificación e informe definitivo	13 de noviembre de 2024	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	14 de noviembre de 2024 10:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Evento Subasta Inversa Electrónica	14 de noviembre de 2024 a las 1:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	15 de noviembre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
APROBACCION DE GARANTÍAS	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

PARÁGRAFO: Las modificaciones al cronograma se realizarán mediante adenda electrónica en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO- Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección (acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos anexos y asociados) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen

necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015..

ARTÍCULO SEXTO- No limitar a MIPYMES el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica IDRD-SG-SASI-026-2024, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de octubre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL LAGOS MEDINA
Secretario General

|

Proyectó:	Silvia Juliana Manrique FLórez	Abogado contratista– Subdirección de Contratación	
Revisó:	Bibiana Marcela Linero Guiza	Abogada contratista – Subdirección de Contratación	BMLG
Aprobó	Claudia Patricia Herrera Logreira	Subdirectora de Contratación	CPHL
Aprobó	Daniela Barrera Pedraza	Abogada - Secretaría General	EDBP